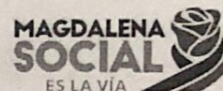




República de Colombia  
Gobernación Departamento del Magdalena



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
20/2/2019 Folios: 1  
Origen: 1064/CSE/CALIDAD  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



E-2019-002523

CIRCULAR 013 . 21 FEB. 2019

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: PLAN DE ACCION 2019 DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS AMBIENTALES

FECHA: 19 FEBRERO DE 2019

Apreciados Docentes y Directivos Docentes:

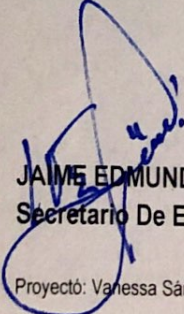
La Secretaria de Educación Departamental del Magdalena con las facultades que le otorga la Ley 715 del 2001 donde debe administrar las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados, se hace necesario ejercer control sobre los procesos que en estas se lleven a cabo y en cumplimiento de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación, en su artículo 14 numeral c) y párrafo primero, donde recuerda la obligatoriedad de la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

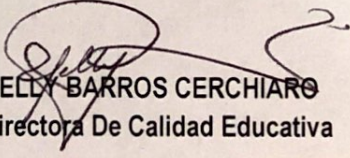
Por tanto todas las Instituciones educativas del Departamento del Magdalena deben desarrollar de manera transversal un Proyecto Educativo Ambiental PRAE, y en esta ocasión estamos solicitándoles nos hagan llegar al área de calidad el Plan de Acción 2019 de estas actividades ambientales a realizar en cada una de las instituciones.

La información la recibimos a más tardar el día viernes 29 de Marzo de 2019 y deben enviarla al correo [vanesanchez@hotmail.com](mailto:vanesanchez@hotmail.com)

Confiando en su decidido apoyo y en su responsabilidad para ejecutar y darle estricto cumplimiento a estos temas Educativos Ambientales.

Cordialmente,

  
JAIME EDMUNDO DUQUE PEÑA  
Secretario De Educación Departamental

  
NELLY BARROS CERCHIARO  
Directora De Calidad Educativa

Proyectó: Vanessa Sánchez, Profesional Universitario, Área de Calidad.

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138